

ACTA DE ACLARACIONES No. 1
NOTIFICACIÓN DE COMPRA PARA CONSULTOR INDIVIDUAL
Proceso No. 2015-5073

OBJETO: "Consultor/a para realizar la sistematización y seguimiento a la Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género"

1. Respecto al numeral 3. Actividades y responsabilidades, en donde se indica "Visitas a terreno de acuerdo con el cronograma de seguimiento establecido" ¿Cuál es el número estimado de visitas? ¿Los costos asociados a estas visitas son cubiertos por el contratante? En caso contrario ¿Se deben cotizar por separado?

Respuesta. Las visitas se definirán durante la duración del contrato. Los costos de viajes serán asumidos por ONU Mujeres y no deben ser cotizados en la propuesta.

2. Respecto al numeral 3. Actividades y responsabilidades, en donde se indica "Apoyo administrativo para realización de talleres y grupos de trabajo": De manera general: ¿Cuál es el alcance de tal apoyo? ¿Qué actividades contemplaría?

Respuesta. Las actividades y su alcance son aquellas que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del contrato y serán definidas durante la duración del contrato.

3. Respecto al numeral 8 Supervisión, en dónde se indica "La consultora deberá entregar los productos previstos...": ¿El concurso está abierto a candidatos hombres?

Respuesta. Si. La convocatoria está abierta tanto para hombres como para mujeres en igualdad condiciones.

4. Respecto al numeral 8 supervisión, en dónde se indica "La consultora deberá entregar los productos previstos...": ¿Hay alguna preferencia con respecto al sexo del consultor o están compitiendo en igualdad de condiciones los candidatos hombres?

Respuesta. Ninguna preferencia. La convocatoria está abierta a hombres y mujeres bajo iguales condiciones.

5. Quería consultar respecto a estos, específicamente los procesos No. **2015-5073** y el **2015-5074** ¿El mismo consultor participante puede aplicar a los dos?

Respuesta. Si puede aplicar a los dos procesos.

6. Sobre el punto 8 de los TDR (Supervisión) Dice: " **La consultora** deberá entregar los productos previstos a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y a ONU Mujeres para la respectiva revisión técnica y aprobación, según el cronograma aprobado."

¿Debe entenderse que el proceso se encuentra abierto exclusivamente para mujeres?

Respuesta. Ver respuesta a la pregunta 4.

7. En caso de que esté abierto para mujeres y hombres ¿se realizará un proceso de selección bajo condiciones de igualdad?

Respuesta. Ver respuesta a la pregunta 4.

8. Sobre el punto 6 de los TDR (perfil requerido)

Dice: "Experiencia profesional mínima de tres (3) años de trabajo en las siguientes áreas: § Seguimiento a políticas públicas y sistematización de resultados o avances con enfoque de derechos humanos y especialmente derechos de mujeres, niños y niñas. § Orientación, asesoría y acompañamiento jurídico de víctimas de violencia/explotación sexual, desplazamiento forzado y otras formas de violencia dentro y fuera del conflicto armado. § Trabajo con autoridades locales o con instituciones públicas en temas vinculados con derechos de mujeres o perspectivas de género. § Trabajo en procesos de fortalecimiento con organizaciones de base (preferiblemente víctimas y/o mujeres). § Trabajo en la Rama Judicial, en áreas relacionadas. § Investigación social en áreas relacionadas."

Consulta: ¿la experiencia debe ser en alguna de las áreas mencionadas o en cada una de ellas?

Respuesta. La experiencia se requiere en cada una de las áreas.

Agradecemos la atención a la presente,

Bogotá D.C., 30 de Abril de 2015